



**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR, por única vez y por el plazo de un (1) año, al vehículo dominio LJW-632, marca Mercedes Benz, Modelo BMO 368, Versión 1618L/55 CA, Año 2012, tipo ómnibus, propiedad de la firma Polar S.A., CUIT N.º 30-70769242-8, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6342

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2024.-

AP

Q

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Q

Intendenta Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL

Gabriel Luna
leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

Verónica Pratiaga VILLALBA
Responsable Coordinación
y Control



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

Gabriel VUOTO
Leg. N° 3693 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

04 JUN. 2024
USHUAIA,

VISTO el expediente E- 3545/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 18/04/2024, por medio de la cual se exceptúa por única vez y por el plazo de un (1) año al vehículo dominio LJW-632, marca Mercedes Benz, Modelo BMO 368, Versión 1618L/55 CA, Año 2012, tipo ómnibus, propiedad de la firma Polar S.A., CUIT N° 30-70769242-8, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecidas en el primer párrafo del artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 5251.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6342, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 18/04/2024, por medio de la cual se exceptúa por única vez y por el plazo de un (1) año al vehículo dominio LJW-632, marca Mercedes Benz, Modelo BMO 368, Versión 1618L/55 CA, Año 2012, tipo ómnibus, propiedad de la firma Polar S.A., CUIT N° 30-70769242-8, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecidas en el primer párrafo del artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 5251. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

975

/2024.-

Sebastián PIARTE
JEFE DE Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia